

Vocal primero: Don Antonio Manuel Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Xavier Bohigas Janoher, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Miguel Sergio Celemín Matachana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Secretario: Don Fermín Herrero Arnaiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Arroyo Hidalgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Domingo García Senz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Enrique F. Drake Moyano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercera: Doña Carmen Hervada Sala, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Luis Andrés Vega González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

16428 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las escuelas universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector Magnífico en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario, en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente

disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios,

Alicante, 3 de julio de 1997.—El Rector, en funciones, Manuel Desantes Real.

ANEXO I

Concurso número: 634. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-954). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Enfermería Médico-Quirúrgica.

Concurso número: 635. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-955). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Enfermería Médico-Quirúrgica.

Concurso número: 636. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-956). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Enfermería Médico-Quirúrgica.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16429 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 1997.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1997 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1997.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en las bases octava y novena de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1997, a las 20 personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en Edita Ester Grahl (Argentina) y finaliza en Antonio María Alejo Mejía (República Dominicana).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

- Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.
- Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.
- Asignación económica de 4.000 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Relación de participantes en el VII Curso Internacional de Extensión y Desarrollo Rural (Madrid, 9 de septiembre a 7 de noviembre de 1997)

Edita Ester Grahl (Argentina).
Olga Lucía Ospina Arango (Colombia).
Carlos Luis Díaz Gómez (Costa Rica).
Alexis Villalobos Gamboa (Costa Rica).
Leyva Dalmarelis Rodríguez (Cuba).
J. Octavio Ojeda Vera (Chile).
Washington Rolando Duque Vallejo (Ecuador).
Marco Alonso Palacios Arévalo (Ecuador).
Cruz Adolfo Rodríguez Santos (Guatemala).

Chounoune Jackson (Haití).
Pedro Fredy Torres López (Honduras).
Rony Jacobo Herrera (Honduras).
Martín Alberto Leal Plata (Honduras).
Henry Zambrana Quesada (Nicaragua).
Rolando Mena Hernández (Nicaragua).
Lorenzo Meza López (Paraguay).
Florencio Marín Tovar (Perú).
Atilio Alfredo Arata Pozzuoli (Perú).
Modesto P. Terrero Moquete (República Dominicana).
Antonio María Alejo Mejía (República Dominicana).

16430 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan ayudas para Lec-torados de Español en Universidades extranjeras.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En anexo I, donde dice: «Chequia: Escuela Superior de Economía de Praga, Carolina de Praga», debe decir: «Chequia: Escuela Superior de Economía de Praga, Carolina de Praga y Ostrava».

16431 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 25 de noviembre de 1996.*

La Orden de 13 de junio de 1994 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 4.º, punto 2, la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 25 de noviembre de 1996, esta Dirección General ha resuelto conceder con cargo al programa 12.03.134B, concepto 483, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

Música

- Don Juan José Pamies Herranz. Para dirección de un concierto de obras de Falla en Sofía (Bulgaria). A favor de don José Pamies Herranz, 196.800 pesetas.
- Asociación del Conjunto Ibérico de Violonchelos. Para gira de 20 conciertos en Holanda, con el espectáculo dramático musical Falla/Lorca. A favor de la Asociación del Conjunto Ibérico de Violonchelos, 1.200.000 pesetas.
- Multifonía. Para producción de un disco compacto de música contemporánea francesa y española para guitarra. A favor de Multifonía, 500.000 pesetas.
- Don Francisco José Giménez Rodríguez. Para recopilación de la obra del compositor Olallo Morales. A favor de don Francisco José Giménez Rodríguez, 700.000 pesetas.